



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-22451-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Titular del Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial La Plata, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales correspondientes a los días 8 a 12 de junio del corriente, en virtud de la mudanza de dicho organismo

Que, en relación a ello, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que la mudanza del organismo —desde su sede de calle 41 N° 540 hacia el nuevo edificio de calle 53 N° 540— se ejecutará únicamente durante los días martes 9 y miércoles 10 de junio de 2026. Por lo que, corresponde disponer la suspensión de los términos procesales solo por dicho período, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial La Plata, correspondiente a los días 9 y 10 de junio de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 11/06/2026 09:31:39 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 11/06/2026 09:52:02 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



238700291002940159

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
11/06/2026 09:57:04 hs. bajo el número RP-678-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.